MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250 ó (0985) 569562
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 170 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO LA AZOTEA, A FAVOR DE LA EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES.-

San Juan del Paraná, 23 de julio de 2.012.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación, emanada del Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distintos procedimientos de contrataciones convocadas por la Municipalidad de San Juan del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 11º – Ultima parte – del Decreto Nº 21909/03 "….*Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación …"*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *a) Ejercer la representación legal de la municipal;…… e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ….g) ejecutar el presupuesto municipal; …….j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones*** *….. y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.."*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa **PANIAGUA CONSTRUCCIONES,** por el monto de ***Gs 107.030.000 (ciento siete millones treinta mil guaraníes)*** el llamado a Contratación Directa Nº05/2012- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-BARRIO LA AZOTEA.-

Art. 2º .- NOTIFICAR a cada uno de los oferentes la presente Resolución, de conformidad al Art. 65º de la Ley 2051/03.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Secretaria Municipal

MYRIAM E. LEPRETTI BAEZ
Intendenta Municipal